

VISTO:

Que el Sr. RAVICHE JORGE EMILIO DNI N° 23.089.853 con domicilio en Cordoba N° 502 de General Cabrera es adjudicatario de un lote del Loteo Solares del Sur,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. RAVICHE JORGE EMILIO ha cancelado en su totalidad el valor del inmueble,

Que no adeuda importe por tasas ni impuestos,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3568 /19

Art. 1º.- AUTORIZASE al Señor. Intendente Municipal, Dr. Franco Danilo Morra, DNI N° 33.366.666, a suscribir en representación de la Municipalidad de General Deheza, la escritura traslativa de dominio del inmueble designado según boleto de compraventa Mz 20 Pc 14, designación provisoria Mz 980 Pc 14 y la designación catastral determinada por Dirección General de Catastro como Mz 294 Pc 108 ubicada en la Calle Brasil N° 1231 del Loteo Solares del Sur, del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al Sr. RAVICHE JORGE EMILIO DNI N° 23.089.853 .

Art.- 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA A. MOLINA
SECRETARIA CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ALEJANDRO PESCO
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 20 días del mes de Mayo del año 2019.-

DECRETO "A" N° 54/2019

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionados las siguientes Ordenanzas para escrituración de inmuebles:

Ordenanza N° 3564 vivienda municipal Sra. Gatica Susana, la N° 3565 Solares Sr. Giraudo Nicolás, la N° 3566 Solares Sr. Amari Daniel, N° 3567 Solares Sr. Mugna Miguel Sra. Salusso Sara, la N°3568 Solares Sr. Raviche Jorge, la N° 3569 Solares Sr. Monsalvo Daniel,y la N° 3570 Solares Sra. Caamaño María Florencia, con fecha 20 de mayo de 2019.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º de la Ley Orgánica Municipal

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

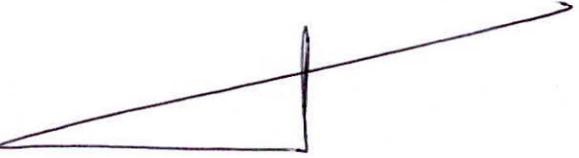
Art. 1º- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE las Ordenanzas para escrituración de inmueble: Ordenanza N° 3564 vivienda municipal Sra. Gatica Susana, la N° 3565 Solares Sr. Giraudo Nicolás, la N° 3566 Solares Sr. Amari Daniel, N° 3567 Solares Sr. Mugna Miguel Sra. Salusso Sara, la N°3568 Solares Sr. Raviche Jorge, la N° 3569 Solares Sr. Monsalvo Daniel,y la N° 3570 Solares Sra. Caamaño María Florencia, con fecha 20 de mayo de 2019.

Art. 2º- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 23 de julio de 2019



Dr. Mariano O. Delindati
Secretario de Gobierno



Dr. Franco D. Morra
Intendente